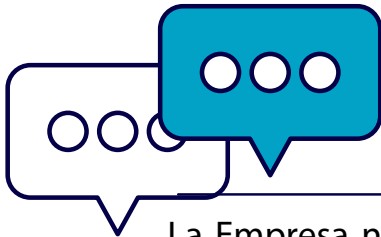


ART. 41 PYG

El 26 de marzo se ha constituido la Comisión Negociadora del artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, por la modificación sustancial que afectará al sistema de incentivos del colectivo de Promoción y Gestión. Se ha establecido un calendario de reuniones los próximos 2, 4 y 9 de abril, en los que se llevará a cabo la negociación.

La mesa estará compuesta por 4 miembros de Valorian, 2 de Fetico y 1 de ASC, en relación a la representatividad de cada sindicato en la Empresa.



La Empresa nos ha manifestado su propuesta, basada en que la actividad del colectivo continúe estando centrada en la migración, puesto que el objetivo sigue estando lejos de cumplirse. Estos son sus planteamientos:

- Las causas que se detallan son organizativas y productivas.
- Duración hasta el 31 de marzo de 2025.
- Posibilidad de incluir incentivos a nuevos productos en la Comisión de Seguimiento.
- Definir la actividad del promotor/a.

Desde Valorian afrontamos esta negociación con responsabilidad. Por ello, trabajaremos para que el sistema de incentivos sea justo con el esfuerzo que promotores y promotoras realizan a diario.

En la próxima reunión trasladaremos nuestras propuestas, teniendo claro que los objetivos deben ser asequibles y el sistema de incentivos transparente y motivador.